

IDD Services

Debido a que algunos servicios no están disponibles de inmediato, su nombre puede ser colocado en la lista de espera para ese servicio. Cada dos años le informaremos sobre su avance en la lista de espera.

Servicios de Asistencia y de Habilitación

Actividades individualizadas como entrenamiento en la casa o en la comunidad sobre la higiene básica o el manejo del dinero.

Habilitación Diurna

Asistencia en grupo para adquirir y mantener las destrezas de autoayuda y socialización.

Servicios de Empleo

Apoyo y entrenamiento para encontrar y mantener un empleo pagado en la comunidad.

Servicios de Relevo (*Respit*)

Servicio de cuidados a corto plazo proporcionado a una persona cuando su cuidador está ausente temporalmente; proporciona apoyo en circunstancias no habituales.

Terapias Especializadas

Evaluación y tratamiento por profesionales certificados para dar terapias especializadas tales como consejería, enfermería, terapia ocupacional, fisioterapia, lenguaje, Análisis de Comportamiento Aplicado (*Applied Behavior Analysis -ABA*), etc.



Servicios IDD

8700 Tesoro Drive, Suite 160

San Antonio, TX 78217

Teléfono: (210)832-5020

Fax: (866)689-1843

E-mail: IDDservices@aacog.com

www.aacog.com/idd



Servicios IDD



Proporcionamos acceso a los servicios de la comunidad y apoyos a los residentes del Condado de Bexar

(210) 832-5020

Quiénes Somos

El Consejo de Gobiernos del Área del Alamo (Alamo Area Council of Governments - AACOG) apoya a las personas con discapacidad intelectual o de desarrollo (Intellectual and Developmental Disabilities - IDD) o condiciones relacionadas, que viven en el Condado de Bexar, para mejorar su calidad de vida y garantizar que participen activamente como miembros valiosos de nuestra comunidad. Entendemos los retos que a menudo acompañan a un diagnóstico de IDD en áreas como lenguaje, movilidad, aprendizaje, las destrezas para autoayuda, y para vivir independientemente. AACOG tiene empleados que se preocupan y están altamente capacitados para guiarlo a través de todo el proceso para que usted reciba los servicios y ayudas disponibles. Le invitamos a revisar la información de este folleto y a visitar nuestra página web (www.aacog.com/idd). También le invitamos a que nos llame con sus preguntas o para pedir una consulta inicial.

Qué Hacemos

- Evaluamos su elegibilidad para recibir servicios.
- Le ayudamos a llenar su solicitud y a que reciba el máximo de beneficios estatales y federales.
- Vigilamos su avance en la lista de espera para: Servicios en su Casa y en la Comunidad (Home and Community based Services-HCS), y Programa para Seguir Viviendo en su Casa (Texas Home Living-TxHmL) y Programa Waiver de Medicaid.
- Le ayudamos a inscribirse en los programas de servicios: Community First Choice, General Revenue, Texas Home Living, Home and Community Based Services, servicios de cuidados intermedios y casas de retiro.
- Le coordinamos todos los servicios que usted recibe (Case Management) de fondos de Safety Net: Home and Community Based Services – HCS y Texas Home Living – TxHmL.
- Le explicamos sus opciones para vivir en la comunidad.
- Hacemos evaluaciones para recibir servicios especializados si usted necesita una casa de retiro.
- El personal de Servicios de Intervención de Crisis realiza evaluaciones para determinar el apoyo terapéutico necesario para estabilizar una situación; también proporciona capacitación y las referencias necesarias.
- El servicio de cuidado – Respite por crisis es el relevo a corto plazo del cuidador de una persona con discapacidades intelectuales o de desarrollo (IDD). Se puede proporcionar en casa (72 horas) o fuera de la casa (hasta 14 días calendario) para satisfacer las necesidades de la persona.

A Quién Servimos

Un residente del Condado de Bexar puede ser elegible para recibir servicios si se cree que pueda tener una o más de las siguientes discapacidades:

- Discapacidad intelectual y/o de desarrollo,
- Trastorno del Espectro Autista,
- Personas con condiciones relacionadas que sean elegibles para recibir servicios a través de la Comisión de Salud y Servicios Humanos,
- Residentes de centros de asistencia que son elegibles para recibir servicios especializados debido a una discapacidad intelectual o de desarrollo o a una condición relacionada, y
- Los niños que son elegibles para recibir servicios de Intervención Temprana (*Early Childhood Intervención*) a través de la Comisión de Salud y Servicios Humanos.

Usted puede iniciar el proceso de elegibilidad al llamar al **(210) 832-5020** para pedir una cita inicial. El proceso de elegibilidad consta de 3 pasos:

1. Cita inicial
2. Revisión financiera
3. Evaluación para la determinación de una discapacidad intelectual (DDI). Consiste en evaluaciones del coeficiente intelectual (IQ) y capacidad de ser autosuficiente.

Cuando se complete el proceso de elegibilidad, la persona recibirá un informe escrito, conocido como una Determinación de Discapacidad Intelectual (Determination of Intellectual Disability-DID). Los resultados de la DID determinan si la persona es elegible para recibir servicios. Antes de que comiencen los servicios, la persona debe tener una DID y una determinación de ser elegible.

Lo Que Necesitamos

- **Comprobante de ingresos** (Declaración de impuestos, talones de pago, carta de adjudicación de SSI)
- **Prueba de residencia en el Condado de Bexar** (Factura de servicios públicos o el contrato de arrendamiento)
- **Evaluaciones de Educación Especial** (Evaluaciones completas e individuales-FIE)
- **Evaluaciones psicológicas**
- **Información médica o de salud** (Cartas de los médicos, historial de medicamentos, hospitalizaciones)
- **Certificado de nacimiento de la persona**
- **Tarjeta del Seguro Social**
- **Información sobre su seguro medico** (Tarjeta de seguro privado o carta de Medicaid)
- **Cualquier otro documento legal** (Orden de tutela – Conservatorship, documento de adopción, divorcio, custodia)

